

LA “REFORMA DE LA SAL” Y LA POBLACION DE EXTREMADURA (1631)

Miguel Rodríguez Cancho • Alfonso Rodríguez Grajera
Universidad de Extremadura

“Por cuanto habiéndose representado enmienda al Reino que está junto en Cortes que se están celebrando en la villa de Madrid, el apretado estado de mi Real Hacienda, procedido de lo mucho que el Emperador y Reyes, mis Señores Padre, Abuelo y Bisabuelo, que están en gloria, gastaron y consumieron en defensa y seguridad de estos reinos y señoríos de Castilla; reprimir a los herejes, reducir a los rebeldes y extensión de nuestra religión católica, en las Indias y otras partes, y haber hecho yo lo mismo, teniendo a un tiempo gruesos ejércitos y armadas, y las grandes y forzosas ocasiones de gastos que me han sobrevenido, y tengo de presente en Italia, Flandes y otras partes, que todos son tan del servicio de Dios Nuestro Señor y de la religión cristiana, defensa y beneficio público de estos reinos y de su autoridad, paz y reputación como se deja considerar, y que para acudir a esto y a lo preciso e inexcusable que se me ofrece...”¹.

I. La Reforma de la Sal

En pocas ocasiones se ha puesto de manifiesto con tanta claridad la conexión entre las necesidades de la Real Hacienda y el mantenimiento de la estructura imperial y de la situación de privilegio de que gozaba Castilla en el concierto mundial. El acceso al poder de una denominada “*generación belicista*”, representada en las figuras de Felipe IV, D. Baltasar de Zúñiga y el Conde-Duque de Olivares, supuso la puesta en práctica de un conjunto de ideas tendentes a recuperar para la Monarquía Católica el prestigio perdido por medio de la conservación de territorios y el protagonismo en Europa a través del concepto olivarista de *reputación*. A diferencia del período anterior, caracterizado por un deseo y *necesidad* de paz, ahora, desde la atención a una política en la que había que “*conservar lo que quedaba y restaurar lo perdido*”, se busca prioritariamente la restauración de Castilla, la defensa imperial de la Monarquía y su reputación en Europa².

Reputación y reformación que precisaban de una gran cantidad de recursos económicos. Obtenerlos resultaba difícil en un país que atravesaba una profunda crisis y

¹ Archivo Municipal de Badajoz. **Libro de Acuerdos de 1632**. Fol. 264v.

² Enciso Recio, L.: “La aportación de J.H. Elliott a la historia de los siglos XVI y XVII”. Prólogo a **El Conde-Duque de Olivares y la herencia de Felipe II**, de J. H. Elliott. Valladolid, 1977. Elliott, J.H. y de la Peña, J.F.: **Memoriales y Cartas del Conde-Duque de Olivares**. Madrid, 1978. Elliott, J.H.: **El Conde-Duque de Olivares**. Barcelona, 1990. Elliott, J.H.: **Lengua e Imperio en la España de Felipe IV**. Salamanca, 1994.

debilidad interna, tanto en su estructura productiva como en el nivel de renta disponible³. De esa situación ya se hicieron amplio eco los escritores políticos, memorialistas y regeneracionistas, que aportaron remedios y soluciones⁴, en la mayoría de los casos inviables, por más que sus análisis fuesen lúcidos. Pero si *llenar las arcas de la hacienda real* no era posible desde un incremento de la presión fiscal, sí podía ser factible desde una reorganización del sistema impositivo. El *servicio de millones*, establecido durante los últimos años del reinado de Felipe II, y que se había convertido en la principal fuente de ingresos de la monarquía, resultaba ya incapaz de satisfacer las necesidades financieras del Estado. Como pone de manifiesto la *Real Cédula* expedida por Felipe IV el 3 de enero de 1631⁵, presentaban tres grandes problemas: la escasa cantidad que ingresaba en las arcas reales en relación con la recaudación teórica “*el del uno por ciento, haciendo de daño más de tres millones, no llega a valer para mi Real Hacienda cada año seiscientos mil ducados*”, los fraudes que tenían lugar en su administración y que recaían sobre los vasallos más pobres.

Se hacía necesaria, por tanto, una *reforma técnica* que simplificase el sistema impositivo y favoreciese el incremento de la capacidad recaudatoria, insuflada por un *ideal de justicia social fiscal* que siempre estuvo en la mente del monarca castellano⁶. Aunque hubo otros intentos reformistas, el más importante fue el que se produjo en 1631, estableciendo un *impuesto único* sobre el *estanco de la sal*. En él se reunían todas las características señaladas anteriormente, es decir, era de carácter universal por tratarse de un producto de primera necesidad, su administración resultaba más simple y eficaz corrigiéndose fraudes, su rentabilidad era mayor al preverse ingresos superiores y no resultaba socialmente discriminatorio⁷.

El proyecto de sustituir el servicio de millones por un *impuesto único*, sobre la harina, sobre los cereales o la Sal, era idea tratada de antiguo por algunos escritores políticos, como Gerónimo de Ceballos⁸, y formaba asimismo parte del *Programa de*

³ Yun Casalilla, B.: “Crisis económica e inmovilismo de las estructuras sociales”, *Historia de Castilla y León*, VII. Valladolid, 1986.

⁴ Que atienden a reformas políticas y económicas, organización más racional de los recursos y favorecimiento del sistema productivo.

⁵ *Cédula del rey Felipe IV para el cobro del servicio sobre la sal*. Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro. T. XXXIX, pág. 105.

⁶ Así lo pone de manifiesto A. Domínguez Ortiz, pese a que dicho ideal no llegase a hacerse realidad. Cf. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960, pág. 297. Los sucesivos donativos solicitados por Felipe IV estaban imbuidos de este ideal.

⁷ Fernández Cortizo, C.: “La población de Galicia en la primera mitad del siglo XVII: los vecindarios de 1631 y 1651”. *Obradoiro de Historia Moderna* (1990).

⁸ “*Todo esto que monta el servicio de millones, alcabalas y estancos, se ha de reducir a una sola cosa, con una sola administración, con que cesarán los jueces y ministros de las demás ... Por manera que en quitar de todo punto millones y alcabalas, y estancos, viene el Reino a ser aprovechado en más de veinte millones, sin las costas, y vexaciones, con sólo pagar a V.M. cuatro millones efectivos, los cuales se pueden sacar, y mucho más, de la harina ...*” Cf. *Arte Real para el buen gobierno de los Reyes y Príncipes, y de sus vasallos. En el que se refieren las obligaciones de cada uno, con los principales documentos para el buen gobierno*. (Toledo, 1623).

Olivares, quizás por el conocimiento que éste tenía de los escritos de aquél. Por otra parte, al tratarse de una *regalía privativamente mía*, como señalaba el monarca en la citada Real Cédula, le permitía obviar la consulta y aceptación del Reino, aspecto que introduce en esta reforma⁹ no sólo los factores económicos, de operatividad y justicia social fiscal ya indicados, sino también un notorio componente acerca del *poder* y de su *ejercicio de gobierno* que se sitúa de lleno en el rico debate político que enfrenta al Rey y al Reino¹⁰.

La Real Cédula de 3 de enero de 1631 supone la definitiva puesta en marcha del proyecto reformista largo tiempo meditado: en virtud de lo en ella dispuesto se sustituyen los millones y unos por ciento por un impuesto único sobre la Sal, que pasaría a venderse a un precio muy superior al hasta entonces vigente, a 40 reales por fanega, a los que habría que añadir "*el costo que tuviera de beneficio y fábrica y acarreo*"¹¹. A efectos de la administración de la sal, el reino se hallaba dividido en diversos partidos -salinas- que no se corresponden con otras distribuciones de carácter fiscal. Las Salinas del Partido de Badajoz ocupaban un espacio amplio en el que se englobaban la Provincia de Trujillo y la de León de la Orden de Santiago, amén de otros territorios adyacentes como el Campo de Calatrava en la actual Ciudad Real, el noroeste de Huelva y algunos núcleos del sur de Salamanca; de la Superintendencia de la administración de la sal en tan vasto espacio había de ocuparse D. Juan de Chaves y Mendoza, aunque todo el proceso organizativo y recaudatorio del nuevo impuesto recaía sobre D. Luis de Godoy y Ponce de León, *administrador general de los alfolíes de este Partido* y corregidor de la ciudad de Badajoz, cabecera del partido.

Las primeras noticias sobre la recepción de la Real Cédula de 3 de enero en el Partido de Badajoz, aparecen en los libros de Actas Municipales de la villa de Cáceres ocho días más tarde, tomándose la decisión, ante la escasez de sal y su necesidad, de nombrar un encargado de su venta, al tiempo que se comete a D. Gonzalo de Cáceres y Quiñones para que solvente las dudas que pudieren surgir de las órdenes reales y vele por su cumplimiento¹². El carácter genérico de esta Real Cédula y su propia indefinición hizo que sus resultados no fueran todo lo positivos que deseaba la Monarquía.

⁹ Para analizar algunos de estos intentos de reforma fiscal, medidas para solucionar el problema hacendístico y su repercusión estimuladora en la recuperación económica puede verse, entre otros, el trabajo de J.I. Gutiérrez Nieto: "El sistema fiscal de la Monarquía de Felipe IV", *Historia de España de Menéndez Pidal*. (Dirig. por J.M^a. Jover). Tomo XXIV. Madrid, 1989, págs. 312-318.

¹⁰ Más allá de algunas inquietudes, por ejemplo, entre los procuradores, de que se dejasen de convocar las Cortes castellanas, hay testimonios en el libro de Gerónimo de Ceballos que vienen a probarlo y, además, a servir de cierta inspiración a los planteamientos y proyectos de gobierno de Olivares: "*Y pues que los Procuradores de Cortes no conceden el servicio de millones, sino las ciudades, y ellas no pueden contradecir la justa contribución. Bien se podían excusar estas convocatorias, y los gastos que se hacen en ellas, quitándoselo a los pobres ...*" Cf. **Op. cit.**, fol. 114.

¹¹ **Real Cédula** de 3 de enero de 1631.

¹² Archivo Municipal de Cáceres. **Libro de Acuerdos Municipales de 1628 a 1635**, sesiones de 11 y 13 de enero de 1631. Fols. 210, 219v. y 220.

Por eso, dos meses más tarde, el 4 de marzo, se emite una nueva Real Cédula en la que ya se detalla el procedimiento organizativo previo a la recaudación del nuevo impuesto. En ella se insta a que cada ciudad, villa y lugar se acopie en la cantidad de sal que vaya a consumir en relación al número de vecinos, ganados y granjerías, así como al consumo de sal en los tres años anteriores. Dichos parámetros habrían de ser averiguados, advirtiéndose del incumplimiento y señalando que caso de acopiarse en menos cantidad de lo debido, se aumentará hasta lo establecido.

La Cédula de 4 de marzo y el Decreto del Consejo de 8 de abril¹³ fijaban un consumo estimado en media fanega de sal por vecino, cada hatu de ovejas de 500 cabezas en fanega y media y cada hatu de cabras de 200 cabezas en una fanega; las panaderas de cabezas de partido en una fanega y las de los lugares en media. Por último, también se incluía en el consumo global la utilizada en salar pieles. De acuerdo con estos criterios y con la información facilitada por los lugares de las Salinas del Partido de Badajoz, se elaboró la relación del acopiamiento de sal y lo que había de recaudarse con la puesta en vigor del nuevo impuesto, a un precio unitario que se estableció en 58 reales por fanega.

Tanto las previsiones generales realizadas por el Consejo, como las estimaciones que resultaban de los cálculos parciales del Partido de Badajoz, ponen de manifiesto que con la puesta en marcha del nuevo impuesto iba a producirse un notable incremento de la cantidad recaudada, que contribuiría a llenar las depauperadas arcas reales. En efecto, en el Partido de Badajoz, de acuerdo con la documentación elaborada por el administrador de las salinas, Don Luis de Godoy, la cantidad total que se pensaba recaudar por medio del estanco de la sal entre el 1 de julio de 1631 y el 30 de junio de 1632 se estimaba en 125.368.914 mrs., mientras que en los tres años anteriores, en concepto de *millones*, la recaudación en este territorio había supuesto una media anual de 56.039.117 mrs. Eso suponía un incremento recaudatorio de 69.329.797 mrs, casi el 124 por ciento. No obstante, hemos de precisar que mientras las previsiones se realizan sobre un total de 394 núcleos de población, la cifra media anual de *sisas* y *centenas* tan sólo se efectúa sobre 350 lugares: en 42 casos el documento refiere que se desconoce la cantidad pagada anteriormente por dicho concepto; además, en Zahínos “*no se ha pagado sisa ni centena por ser tan corto el lugar*”, y en la villa de Guadalupe “*consta por testimonio no se han pagado sisas ni centenas por privilegios reales*”¹⁴. En las 350 poblaciones para las que contamos con datos de ambos impuestos, el incremento recaudatorio previsto se eleva a 58.098.271 mrs., un 103,7 por ciento superior a lo recaudado por millones.

Aunque las cifras son lo suficientemente expresivas como para justificar por sí mismas el establecimiento del nuevo impuesto y para obviar cualquier comentario,

¹³ Toda la documentación utilizada procede del Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 1168.

¹⁴ Ibidem.

conviene sin embargo señalar que dicho aumento en la recaudación es general: tan sólo en 8 núcleos se produciría una disminución de ingresos al entrar en vigor el impuesto sobre la sal. Son los casos de Mérida, Trujillo, Llerena, Medellín, Zafra, Caraque, Asperilla y Almadén, cuya población total en 1631 era de casi 6.000 vecinos (cuatro superan los mil). Las *sisas* y *centenas* valían en ellos 2.331.436 mrs. más de lo que se pensaba obtener con la sal. En otros casos las diferencias entre ambos impuestos son espectaculares, llegando a veces a multiplicar por más de 10 los valores anteriores. En el siguiente cuadro se expresan algunos de los ejemplos más significativos:

CUADRO I. Incrementos recaudatorios más importantes (en Mrs.)

Núcleo	Previsión Sal	Valor Millones	Diferencia
Casas de Santa Ana	5.916	510	5.406
Villagonzalo	151.844	15.593	136.251
Robledillo de Trujillo	150.858	13.466	137.392
Almoharín	493.000	66.291	426.709
Garciaz	739.500	79.795	659.705
Torrecilla de Trujillo	24.650	3.196	21.454
Ayllones	323.408	41.140	282.268
Plasenzuela	115.362	10.304	105.058
Alcollarín	73.950	1.360	72.590
Conquista de la Sierra	64.090	1.630	62.460
Esparragosa de Lares	496.944	28.690	468.254
Carbajo	109.939	12.171	97.768
Bronco	32.538	2.370	30.168
Nuñomoral	64.090	5.323	58.767
Ribera Oveja	33.524	1.242	32.282
Caminomorisco	43.384	1.682	41.702
Pinofranqueado	43.384	2.639	40.745

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación citada en la nota 13.

Quizás lo más destacable del cuadro anterior resida no sólo en la importancia de la notabilísima diferencia entre lo recaudado y la previsión recaudatoria, sino en el hecho de que se trata de núcleos de pequeño tamaño con una población escasa, de pocos recursos, sobre la que recae en mayor medida la gravosa fiscalidad de los Austrias. A la vista de estos datos, el ideal de justicia social fiscal que mencionábamos más arriba como inspirador de la reforma, no se sostiene.

De acuerdo con los criterios expresados en la Real Cédula de 4 marzo y el Decreto del Consejo de 8 de abril, la cantidad total de sal que por diferentes conceptos debe ser consumida se eleva a 63.574,5 fanegas. La distribución por conceptos se especifica en el cuadro siguiente:

CUADRO II. Distribución de la sal por diferentes conceptos (en Fanegas)

Conceptos	Cantidad	Porcentaje
Vecinos	58.866,5	92,6
Ganado	4.403,5	6,9
Panaderas	290,0	0,4
Salado Pieles	14,5	0,02
TOTAL	63.574,5	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse en el cuadro, la práctica totalidad del *acopio de sal* previsto corresponde al consumo humano, a razón de media fanega por vecino; no obstante, conviene matizar que esa cantidad no procede en su totalidad de un *acopiamento voluntario*. Como refería la Real Cédula, en caso de que no se adecuase lo solicitado “*con la atención y correspondencia dicha*”, “*le creceréis el precio de la sal en correspondencia a todo el consumo que avían de tener*”. De forma voluntaria, las ciudades, villas y lugares de las Salinas del Partido de Badajoz sólo se acopian en un total de 40.788 fanegas de sal; el resto, 18.078,5 fanegas, son producto del *crecimiento* realizado por el administrador para asegurar el cumplimiento de la orden real. En este sentido, podemos establecer cual es el nivel de respuesta que las diferentes localidades del Partido ofrecen ante el nuevo impuesto. Sólo 62 poblaciones (el 15,7 por ciento del total y cuyo vecindario suma el 9 por ciento) cumplen escrupulosamente la normativa, siendo la sal que solicitan equivalente a media fanega por vecino. Son los siguientes:

CUADRO III. Poblaciones que cumplen la Real Cédula

Núcleos	Vecinos	Sal (Fans.)
Badajoz	2.413	1.206,5
Nogales	60	30
Almendral	496	248
Loriana	4	2
Mérida	1.017	508,5
Esparragalejo	63	31,5
Nava de Santiago	100	50
Casas de Santa Ana	6	3
Carmonita	26	13
Aljucén	44	22
Torrecilla Trujillo	22	11
Santa Cruz Sierra	430	215
Llera	82	41
Casas de Reina	233	116,5

Fuentes de León	300	150
Almendro	80	40
Granado	93	46,5
Cabezasrubias	108	54
Acedera	58	29
La Guarda	14	7
Mengabril	175	87,5
Hernán Pérez	70	35
Valencia del Ventoso	326	163
Medina de las Torres	240	120
Calzadilla Barros	169	84,5
Alconera	50	25
Navasfrías	86	43
Holguera	80	40
Granadilla	140	70
Aldeanueva Camino (abajo)	28	14
Abadía	34	17
Granja Granadilla	46	23
Viloria	20	10
Zarza Granadilla	60	30
Bronco	30	15
Mohedas	93	46,5
Nuñomoral	60	30
Pinofranqueado	40	20
Caminomorisco	40	20
Ribera Oveja	33	16,5
Sotoserrano	171	85,5
Ciudad Real	1.340	670
Fuencaliente	178	89
Mesa de Ibor	100	50
Montemayor	80	40
Peñacaballera	25	12,5
Baños	86	43
Cerro	98	49
Lagunilla	160	80
Valdeageve	14	7
Horcajo	34	17
Valdeaguijaderos	33	16,5
Calzada	34	17
Valdefuentes	181	90,5
Cristóbal	51	25,5

Colmenar	97	48,5
Valbuena	30	15
Aldearcipreste	42	21
Aldea del Cano	90	45
Torrequemada	110	55
Corchuelas	30	15
Magacela	76	38

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, 18 localidades, el 4,5 por ciento del total de la muestra, y cuya población es de 7.103 vecinos (el 6,1 por ciento) se acopian en una cantidad de sal superior a aquella que ordenaba la Cédula Real. Frente al caso anterior, en este grupo se incluyen algunas de las poblaciones de mayor tamaño de este territorio. Son los siguientes:

CUADRO IV. Localidades que acopian más sal de la establecida

Núcleos	Vecinos	Sal (Fans.)	Ratio
Solana	111	60	0,54
Arguixuela Mérida	32	20	0,62
Carrascalejo	28	20	0,71
Trujillo	1.190	975	0,82
Campillo de Trujillo	21	12	0,57
Zahínos	19	10	0,52
Jerez de los Caballeros	1.424	750	0,52
Medellín	434	220	0,51
Santa Marta Magasca	40	22	0,55
Zafra	1.147	581,5	0,51
Plasencia	1.269	1.000	0,79
Galisteo	90	50	0,55
Aldehuela Jerte	15	11	0,73
Aceituna	115	61,5	0,53
Picón	35	19	0,54
Manzanares	1.075	741	0,69
Valdecañas	46	30	0,65
Campillo de Belvís	12	9	0,75

Fuente: Elaboración propia.

La mayor parte de las localidades de la muestra, 314, casi el 80 por ciento, cuya población supone el 85 por ciento del total del territorio, se acopian voluntariamente

en menos de media fanega por vecino, siendo por tanto necesario que se le *crezca* en la cantidad que falta para alcanzar lo que se estipula en las órdenes reales. Este índice de incumplimiento, tan elevado, es manifestación de una cierta oposición a la nueva carga fiscal, que pese a no reunir los ingredientes de violencia o revuelta popular que se dieron en otras zonas¹⁵ de la Monarquía, y que llevarían a abolir la reforma, sí supuso una *resistencia pasiva* y un alto grado de *descontento*, fundamentalmente porque la contribución, como se ha demostrado con las cifras anteriores, iba a ser mucho más elevada y, además, no se tuvo en cuenta el consumo medio de sal en los años antecedentes (si se hubiese considerado, el montante global habría sido muy inferior).

Resulta muy difícil comprobar, por la extensión del territorio analizado, las particularidades locales que revistió esta resistencia, aunque contamos con algunos testimonios significativos de las principales ciudades. Unos días después de la entrada en vigor del acopiamiento de sal, comienza la contestación, aunque moderada, ante la que hay ciertos sentimientos de agravio. Así se resalta en el ayuntamiento de la villa de Cáceres, en sesión del 10 de julio de 1631: "*Y por quanto dicha villa recibe notorio agravio en ello, por tener el dicho acopiamiento de sal en la cantidad que se puede gastar en ella, y para que mejor se vea lo que contiene la dicha comisión, y se trate con el letrado de esta villa lo que se debe hacer en razón de lo contado en ella; se dió comisión a los señores Don Gonzalo de Cáceres y Quiñones y Don Gonzalo de Carvajal Ulloa, regidores, para que en la dicha razón y en todo lo demás tocante al dicho acopiamiento de la sal hagan las diligencias que convengan y sean necesarias en nombre y defensa de esta villa y sus vecinos, que para ello y lo anexo y dependiente se le dio comisión*"¹⁶.

La oposición llega a demostrarse con el anuncio de interposición de los recursos que sean necesarios contra las medidas de acopiamiento dictadas por el administrador de las salinas: "*Y por quanto esta villa y sus vecinos reciben notorio agravio en ello por ser las dichas quinientas fanegas de sal, en que está acopiada, cantidad bastante para el gasto y consumo de sus vecinos y grangerías, que hay en esta dicha villa, y que en ella toda la mayor parte es de gente muy pobre y necesitada, y que no podrán pagar la sal que se les crece, y las demás causas y razones que hay, y por parte de esta villa se representarán y alegarán, se acordó se apele del dicho auto, en nombre de ella y sus vecinos, por ante su Majestad y señores de su Real Consejo, y para ante quien convenga, protestando alegar en la dicha razón las causas de agravio que esta villa y sus vecinos reciben de lo mandado y proveído por el dicho juez; y así se apeló del dicho auto por los dichos señores Justicia y Regidores y pidieron testimonio de*

¹⁵ La defensa de los fueros vascos y la oposición al tributo de la sal provocó en esta zona una importante revuelta que ha sido tratada en numerosas ocasiones por la historiografía. Véase, entre otros trabajos, la biografía de J.H. Elliott sobre el Conde-Duque de Olivares.

¹⁶ Archivo Municipal de Cáceres. **Libro de Acuerdos de 1628 a 1635**. Fols. 253-253v.

ello”¹⁷. En parecidos términos actúa la ciudad de Badajoz, cuyo corregidor era el administrador de las salinas, según conocemos por la sesión municipal del 26 de mayo de 1631: “*En este ayuntamiento, yo el escribano, leí en él a esta ciudad el auto de su-so proveído por el señor corregidor... y visto por esta ciudad dijo: de nuevo hablando debidamente apela del dicho auto por ante su Majestad y quien puede y debe, según y como lo tiene apelado y protestado y pide testimonio*”¹⁸.

Como se comprueba por estos textos (también en la ciudad de Llerena hay testimonios de este tenor), el enfrentamiento al impuesto de la sal no reviste en esta zona un carácter político; ni siquiera puede hablarse de una oposición a su puesta en vigor, sino que es fundamentalmente de contenido económico: se muestra el desacuerdo con las cantidades de sal asignadas, puesto que se consideran excesivamente altas, y como consecuencia la contribución aumenta de manera espectacular, recayendo además sobre una población empobrecida y ya suficientemente castigada por una fiscalidad muy gravosa para las economías domésticas. Subyace, en las quejas de los regidores, una honda preocupación social.

II. Análisis de la población

Como señalamos en la primera parte de este trabajo, entre la exhaustiva documentación generada para establecer el nuevo impuesto destaca el **censo** elaborado para proceder al reparto de la sal de acuerdo a lo preceptuado en la Real Cédula de 4 de marzo de 1631, a razón de *media fanega por vecino*. Este recuento de vecinos, llamado *Censo de la Sal* por S. Piquero, R. Ojeda y E. Fernández de Pinedo, que dieron noticia de su descubrimiento con ocasión del **II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica** celebrado en Alicante en abril de 1990¹⁹, viene a cubrir un vacío en lo que se refiere a fuentes macrodemográficas para un período que se ha considerado como huérfano de este tipo de documentación, argumento en el que se ha insistido reiteradamente²⁰.

El Censo de la Sal da cuenta del número de vecinos en la práctica totalidad de los núcleos de población dependientes administrativamente para la fiscalización de la

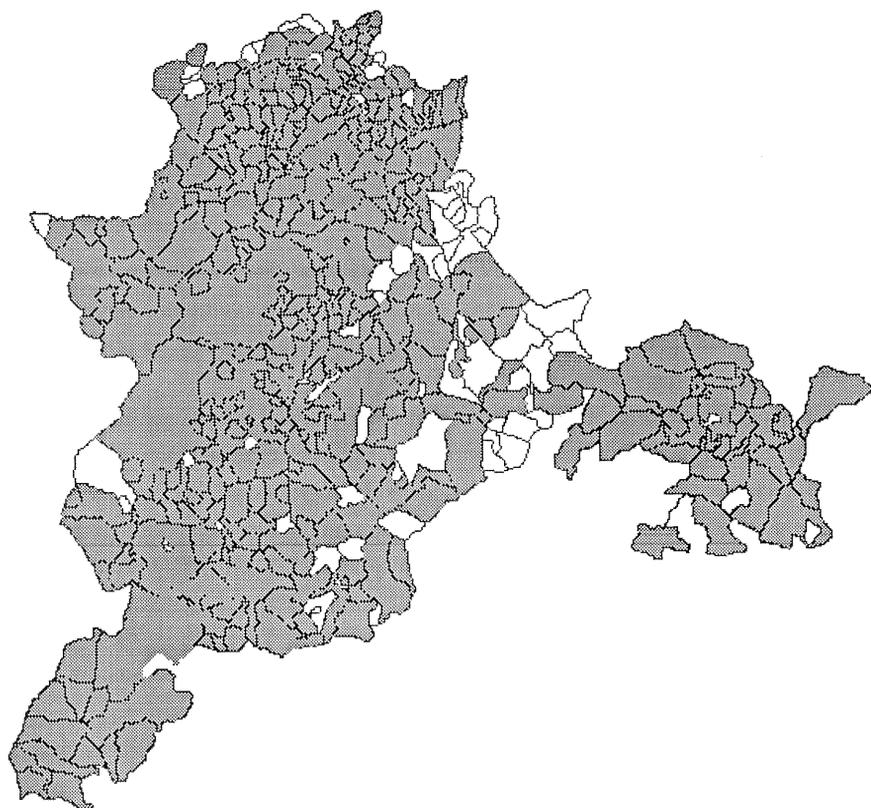
¹⁷ **Ibidem.** Sesión de 11 de julio de 1631. Fols. 253v-254.

¹⁸ Archivo Municipal de Badajoz. **Libro de Acuerdos de 1629 a 1633**, s/f.

¹⁹ “El Vecindario de 1631: presentación y primeros resultados”. **La evolución demográfica bajo los Austrias**. Alicante, 1991, págs. 77-89.

²⁰ En nuestra tesis doctoral, publicada en 1990, insistíamos también en esta cuestión para la Alta Extremadura del siglo XVII, haciendo nuestro el tan manido argumento historiográfico, ya hoy afortunadamente superado, de la desidia y la ineficacia de la burocracia de los Austrias Menores. Cf. A. Rodríguez Grajera: **La Alta Extremadura en el siglo XVII. Evolución demográfica y estructura agraria**. Cáceres, 1990, pág. 29. Sin embargo, hemos de señalar que en nuestra región, el censo de 1646 resulta bastante fiable en determinadas circunscripciones.

MAPA I. Salinas del Partido de Badajoz.



■ Territorio informado por el Censo de la Sal.

sal de las *salinas de Badajoz*. Incluye un total de 397 entidades de población²¹ pertenecientes no sólo a las actuales provincias extremeñas, sino también al noroeste de Huelva (zona de la sierra de Aroche y Campo de Andévalo), el sur de Salamanca (sierra de Gredos), Ciudad Real y Sevilla. No obstante, vamos a centrar nuestro análisis en un total de 380 núcleos, que ocupan una extensión aproximada de 46.500 kms. cuadrados, a través de los cuales podemos establecer un análisis comparativo de la evolución de la población entre 1591 y 1631, uno de los objetivos básicos de las páginas que siguen.

Al contrario de lo que sucede en otras demarcaciones territoriales, los datos para este espacio son, como puede comprobarse en el **Mapa I**, muy completos; sólo se aprecian algunas lagunas de cierta importancia en la Extremadura Oriental, muchos de cuyos núcleos se englobaban, desde el punto de vista fiscal y administrativo en la Provincia de Toledo o en las de Ciudad Real o Córdoba. Los casos fronterizos de Olivenza y Táliga son más específicos, puesto que en 1631 pertenecían a la corona portuguesa. Más significativas resultan algunas ausencias de poblaciones del interior, explicables tanto por omisiones de la fuente como por el hecho de que nos hemos visto obligados a trabajar con términos municipales actuales, que en algunos casos pueden no corresponderse con los existentes en el siglo XVII. En cualquier caso, estas lagunas no restan, desde el punto de vista territorial, consistencia al recuento ni representatividad a la muestra con la que vamos a trabajar.

Pero la importancia de este recuento no procede sólo de su amplitud territorial; también, como han puesto de manifiesto diversos autores, de su “*oportunismo*”²²; en efecto, 1631 es una fecha clave en el discurrir demográfico de la Corona de Castilla, un tiempo en el que la depresión tocará fondo en muchas zonas (no en Extremadura, más tardía), confeccionado una generación después de la *catástrofe finisecular*, en un momento en el que la sensación de crisis y el *estado de ruina* es más que evidente a ojos de los contemporáneos, como señalaba M. Caxa de Leruela un año antes: “*Porque en muchos lugares, ya no ha quedado sino la memoria de su vecindad, las ruinas yacen sin gente, los campos desmontados, y vacíos de ganado*”²³. Ideas como ésta, tan utilizadas por la historiografía contemporánea para justificar la visión pesimista del Seiscientos cuando se desconocía la existencia de recuentos de este tipo, deben ser matizadas a partir de la información que suministra el Censo de la Sal. De ahí la oportunidad de su elaboración.

²¹ En tres casos, la documentación recoge entidades que agrupan a varios núcleos no desglosados; son los de Valverde de la Vera y su tierra, compuesta por Valverde, Villanueva, Viandar, Talaveruela y Madrigal; Campana de la Mata, formada por Valparaíso, Navalморal, Millanes, Torviscoso, Malhincada y Peraleda; y Campana de Alvalá, de la que forman parte Romangordo, Higuera, Piñuela y Casas de Miravete.

²² S. Piquero, R. Ojeda y E. Fernández. de Pinedo: *Art. cit.*, pág. 79; Lanza García, R.: *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1991, pág. 40.

²³ *Restauración de la abundancia de España* (1630). Ed. de J.P. Le Flem. Madrid, 1975, pág. 44.

Un tercer aspecto que refuerza la importancia de este censo, considerado como el más completo del siglo XVII, es el que se refiere al celo con el que se llevó a cabo el recuento de vecindad, habida cuenta de la importancia que para la Corona revestía la puesta en marcha de la nueva carga impositiva. Pese al generalizado acuerdo sobre esta cuestión, desconocemos realmente, salvo por algunas informaciones fragmentarias y sumamente parciales, cómo se efectuaron las *relaciones de vecindad*. Algunos datos nos los proporciona la **Instrucción** que han de guardar los administradores de la sal y los comisarios que se nombraren en cumplimiento y ejecución de la Cédula de 22 de julio de 1631: "*Cada administrador en su Partido ha de discurrir por las ciudades, villas y lugares, reservando para sí las ciudades, villas y lugares más principales; para disponer la ejecución en las demás nombrará comisarios que sean personas de calidad, inteligencia y satisfacción; advierto que de la mala elaboración se le imputará culpa*"²⁴. D. Luis de Godoy y Ponce de León, administrador de las salinas de Badajoz, no llegó a ocuparse personalmente de lo ordenado en dicha Instrucción, sino que nombró a "*los señores Francisco Pérez Bezerra, Hernán Gómez Ralla, Gonzalo de Mendoza y Blas González Suarez, reidores de esta ciudad, por comisarios para hazer la lista y minuta de los vezinos de esta dicha ciudad... y los dichos señores comisarios hizieron la dicha minuta ante escrivano*"²⁵. Ello no supuso detrimento en la preocupación por la elaboración de las diversas *averiguaciones* y relaciones de vecindad, puesto que su atención sería constante; así lo ponen de manifiesto las noticias recogidas en la ciudad de Llerena, cuando la administración insta a que perentoriamente los "*lugares que por ella pareciere haberse acopiado y no remitido testimonio de vecindad, les notificará que dentro de seis días y menos, si le pareciere término competente, le entregue testimonio de vecindad sin recibir ningún vecino de cualquier estado, calidad y condición que sea*"²⁶.

Interés por un recuento fiable que permitiese una recaudación suficiente, averiguaciones realizadas directamente por los miembros de los consistorios municipales e inclusión de la totalidad de los vecinos, independientemente de su estado, son factores que nos llevan a pensar que el Censo de la Sal reúne una serie de condiciones capaces de garantizar una notable fiabilidad que, no obstante, será preciso cotejar por otras vías.

Una primera vía es la escasa presencia de *cifras redondeadas* (aunque existen algunos ejemplos), indicativo del afán de precisión con el que los informadores procedieron a realizar la *minuta* de los vecinos. En este sentido, el contraste que ofrecen los datos del censo de la Sal respecto a otros recuentos de este siglo, como el de la *Inquisición de Llerena* de 1612 o el de 1646, es manifiesto. Más fiable resulta el *test de*

²⁴ Archivo Municipal de Llerena. **Libro de Acuerdos de 1631**. Leg. 437. Fol. 390. Sesión del 27 de agosto de 1631.

²⁵ Archivo Municipal de Badajoz. **Libro de Acuerdos de 1629 a 1633**. Sesión del 19 de mayo de 1631.

²⁶ Archivo Municipal de Llerena. **Libro de Acuerdos de 1631**. Leg. 437. Sesión de 5 de agosto de 1631.

natalidad; para ello es preciso aplicar un *coeficiente de conversión* de vecinos en habitantes, puesto que las cifras censales aparecen señaladas en la primera categoría. Consideramos un coeficiente adecuado el que se sitúa entre 3,5 y 4, tal como ha sido señalado en diversos trabajos²⁷. En nuestro caso, hemos optado por establecer el multiplicador 3,7, similar al señalado por F. García González para algunas zonas de la Mancha, territorio que en parte se engloba en este estudio²⁸. Sin embargo, es posible que admita un coeficiente algo menor, en torno a 3,5 habitantes por vecino. Contamos con una muestra integrada por 40 localidades (todas ellas pertenecientes a la actual región extremeña), el 10,5 por ciento del total de los núcleos analizados, cuya población supone 66.384 habitantes, el 15,6 por ciento. Se trata, por tanto, de una muestra altamente representativa, aunque algo sesgada por la mayor presencia de localidades grandes, de más de 500 vecinos o de 1.850 habitantes. Los resultados que arroja la elaboración del test de natalidad en 1631 aparecen en el cuadro siguiente:

CUADRO V. Test de Natalidad en 40 núcleos. 1631

Núcleos	Bautizados*	Vecinos	Habitantes	Tasa Nat.
Azuaga	106	873	3.230	32,8
Bodonal	32	275	1.017	31,4
Campanario	85	607	2.246	37,8
Jerez Caballeros	206	1.424	5.269	39,1
Monterrubio	45	304	1.125	40
Talavera la Real	86	550	2.035	42,3
Valverde Mérida	30	240	888	33,8
Villagarcía Torre	25	270	999	25
Zafra	181	1.147	4.244	42,6
Aceuchal	78	500	1.850	42,1
Cabeza del Buey	107	763	2.823	37,9
Calera de León	18	205	758	23,7
Fuente de Cantos	80	591	2.187	36,6
Fuente del Maestre	147	1.300	4.810	30,6
Montemolín	44	371	1.373	32
Puebla del Prior	20	120	444	45

²⁷ Piquero, Ojeda y Fernández de Pinedo optan por aplicar el 3,54. *Art. cit.* pág. 80; Lanza García en el estudio dedicado a la población de Cantabria establece un coeficiente medio de 3,64. *Op. cit.*, págs. 39-40; por último, F. García González, se muestra partidario de aplicar a la población castellano-manchega un índice de conversión en torno a 3,75. Cf. *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII* (tesis doctoral inédita). Ciudad Real, 1994, pág. 91.

²⁸ Rodríguez, M.; Rodríguez, A. y otros: "El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen". *Revista de Historia Económica*. VIII, 2 (1990).

Solana	17	111	411	41,4
Torre M. Sesmero	34	260	962	35,3
Acebo	41	493	1.824	22,5
Alcuéscar	54	360	1.332	40,5
Aliseda	19	109	403	47,1
Arroyomolinos M.	35	264	977	35,8
Jarandilla Vera	73	635	2.349	31,1
Losar Vera	39	250	925	42,2
Membrío	60	335	1.239	48,4
Plasenzuela	19	117	433	43,9
Portezuelo	10	76	281	35,6
Sierra de Fuentes	17	134	496	34,3
Torre Don Miguel	37	259	958	38,6
Zarza Montánchez	28	214	792	35,3
Zorita	55	349	1.291	42,6
Puebla Sancho Pérez	36	283	1.047	34,4
Los Santos	120	828	3.064	39,2
Cáceres	164	1.682	6.223	26,3
Mérida	129	1.017	3.763	34,3
Monroy	23	172	636	36,2
La Garrovilla	15	97	359	41,8
Cheles	18	150	555	32,4
Alange	21	147	544	38,6
Valdemorales	9	60	222	40,5

* Se ha utilizado una media de 9 años, siendo el central 1631.

Fuente: Elaboración propia.

Aplicando dicho coeficiente de 3,7 resultaría una tasa de natalidad media de 35,6 por mil, que puede considerarse algo baja, aunque correcta si entendemos que el interior castellano viene sufriendo los efectos de la depresión desde el último cuarto del siglo XVI²⁹, y que la década de los años treinta es especialmente crítica. Consideramos tasas adecuadas³⁰ aquellas que sean superiores al 31 por mil e inferiores al 42 por mil; de acuerdo con ese criterio, la población aparecería sobrevalorada en 5 localidades de la muestra (12,5 por ciento) e infravalorada en 9 (22,5 por ciento). Las poblaciones infravaloradas no compensan en su totalidad a las sobrevaloradas; sin em-

²⁹ En concreto, en la región extremeña, el cambio de tendencia de la natalidad tiene lugar en 1575, registrándose un intenso movimiento regresivo hasta 1651. Cf. *Ibidem*, pág. 425.

³⁰ Hemos de recordar que estamos trabajando con información de naturaleza fiscal; esto significa la necesidad de adoptar ciertas prevenciones en lo concerniente a su utilización desde el punto de vista demográfico, ya suficientemente conocidas por todos los especialistas.

bargo, el nivel general de fiabilidad de este censo resulta alto, aunque levemente sesgado a la baja, en una cuantía mínima, en torno al 5 por ciento.

Una vez cotejado el grado de fiabilidad del *Censo de la Sal*, que pone de manifiesto la pulcritud en el cumplimiento de las órdenes reales, procede analizar el reparto y estructura de la población en 1631 en función del tamaño de los núcleos, antes de entrar en el estudio evolutivo de los efectivos humanos desde finales del siglo XVI. Las 380 entidades de población registradas en 1631 reúnen un total de 115.241 vecinos, que de acuerdo con el multiplicador ya señalado de 3,7 habitantes/vecino, suponen un total de 426.392 almas. Dicha población se distribuye en el territorio de acuerdo con una *densidad media* general considerablemente baja, de 9,13 hab./km., más elevada de la que habíamos calculado para la Alta Extremadura en 1646³¹, lo que viene a corroborar la fiabilidad de los datos censales de 1631, si tenemos en cuenta que los años 30 y 40 no hacen sino continuar, profundizándola, la coyuntura crítica que se había iniciado en el último cuarto del siglo XVI.

Por otra parte, hemos procedido a desglosar el territorio en 4 grandes bloques: los núcleos de hasta 200 vecinos (740 habitantes), de 201 a 500 vecinos (744-1.850 habitantes), de 501 a 1.000 vecinos (1.854-3.700 habitantes) y más de 1.000 vecinos (3.700 habitantes). Los resultados de esta desagregación pueden comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO VI. Distribución de la población en 1631

Tamaño	Nº Núcleos	Porcentaje	Habitantes	Porcentaje
Hasta 740	200	52,6	71.140	16,7
744 - 1.850	118	31,1	148.936	34,9
1.854- 3.700	44	11,6	111.514	26,2
Más de 3.700	18	4,7	94.801	22,2
TOTAL	380	100	426.391	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de 1631.

De acuerdo con los datos del cuadro VI, más del 83 por ciento de los núcleos del territorio perteneciente a las *salinas de Badajoz* son, en 1631, de pequeño tamaño, que no superan los 500 vecinos o los 1.850 habitantes, aunque sólo agrupan a algo más de la mitad de la población total; el resto se concentra en entidades de mayor tamaño, superiores a los 500 vecinos, siendo éstas sólo el 16 por ciento.

Como señalamos en páginas anteriores, el censo de 1631 se inserta plenamente en una de las etapas más críticas por la que atraviesa la población peninsular. En efecto, en la mayor parte del territorio analizado la depresión había comenzado a partir de los años setenta-ochenta del siglo XVI y no tocaría fondo hasta las décadas centrales

³¹ La diferencia es tanto mayor si tenemos en cuenta que debido a las peculiaridades del censo de 1646, aplicamos un coeficiente conversor de 4. Rodríguez Grajera, A.: *Op. cit.*, pág. 38.

del XVII. Por ello resulta necesario proceder a la comparación de los datos proporcionados por los recuentos de 1591 y 1631, un período englobado de lleno en un movimiento depresivo de larga duración. Un indicador tan importante como la tasa de crecimiento anual manifiesta claramente esa inclusión: entre 1591 y 1631, dicha tasa es de -0,39 por ciento, en tanto que la estimada para la fase contractiva 1574-1651 ofrecía un valor de -0,53 en Extremadura³². En términos absolutos, en los cuarenta años que median entre la elaboración de ambos censos, la población de los 380 núcleos muestreados descendió en 21.361 vecinos o 79.039 habitantes, lo que representa una pérdida porcentual del 15,6 por ciento. Esta disminución, aún siendo muy importante, concuerda con las cifras señaladas por Piquero, Ojeda y Fernández de Pinedo para el interior peninsular, dentro de lo que denominan *estadio intermedio y gradual* del movimiento contractivo³³; no obstante, en algunas zonas manchegas, como la comarca de Alcaraz, la pérdida de población llegó a superar el 20 por ciento³⁴. El cuadro siguiente muestra la correspondencia entre el comportamiento de la población y los bautismos celebrados en 37 localidades extremeñas³⁵ esos mismos años.

CUADRO VII. Evolución de la población y de los bautismos, 1591-1631

	1591	1631	% Decrecimiento
Bautismos	2.612	2.295	-12,13
Habitantes	505.427	426.392	-15,63

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el trabajo de Rodríguez, M.; Rodríguez, A. y otros: "El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen". Revista de Historia Económica, VIII-2, 1990, y de los datos del Censo de la Sal.

No todos los núcleos de la muestra experimentan esa pérdida de habitantes. Algo más del 20 por ciento, un total de 77 núcleos, aumentaron su población, mientras que la mayoría, el 78 por ciento, vieron reducidos sus efectivos. En tan sólo 6 casos, los censos de 1591 y de 1631 nos indican una cifra idéntica de vecinos.

Un territorio tan amplio y diverso, desde el punto de vista de la orografía, de la estructura del poblamiento o del aprovechamiento de los recursos, difícilmente puede ser homogéneo. Las características de los núcleos de la muestra nos permiten realizar una serie de desagregaciones que manifiesten comportamientos diferenciales, así como buscar interpretaciones desde el tamaño de los núcleos, la proximidad o lejanía de la "raya" de Portugal y, por último, la concreción de espacios naturales, de grandes comarcas homogéneas. Otras desagregaciones, como la jurisdiccional, tantas veces utilizada para estudiar territorios donde coexisten el realengo, el señorío y las Ordenes

³² "El movimiento de la población..." Art. cit., pág. 446.

³³ Op. cit. pág. 86.

³⁴ García González, F.: Op. Cit., pág. 206.

³⁵ Se han utilizado los datos medios de bautizados entre los años 1587-1595 y 1627-1635. Cf. Rodríguez, M; Rodríguez, A. y otros: Art. cit.

Militares, no es empleada aquí porque, como ya demostramos en otro lugar³⁶, carece de relevancia para explicar diferencias en la estructura, comportamiento y evolución de la población.

Hemos procedido, en primer lugar, a analizar la evolución del número de habitantes en relación al tamaño de las entidades de población en 1591, estructuradas en los cuatro bloques detallados en el cuadro VIII, calculando a continuación cómo se habían comportado cada uno de esos núcleos en 1631 y la importancia de la depresión demográfica en cada uno de ellos. Los resultados de esta desagregación son los siguientes:

CUADRO VIII. Evolución de la población según tamaño núcleos

Nº Habitantes	1591	1631	Diferencia	Porcentaje
Hasta 740	64.250	48.614	-15.636	-24,33
744 -1850	165.890	138.117	-27.773	-16,74
1854-3.700	144.289	127.935	-16.358	-11,33
Más de 3.700	130.988	111.725	-19.263	-14,70

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de 1591 (Ed. INE, 1984) y del Censo de la Sal.

Resulta extremadamente significativo que sean los núcleos de menor tamaño, que no superan los 500 vecinos o los 1850 habitantes, los que protagonicen el decrecimiento más importante, muy superior a la media del territorio, sobre todo los más pequeños, que pierden entre ambas fechas casi una cuarta parte de sus habitantes. Este hecho es tanto más notorio por cuanto dichos núcleos apenas reunían el 13 por ciento de la población total en 1591. Por el contrario, las localidades de mayor tamaño fueron capaces de *capear* mejor la crisis y aunque su pérdida demográfica es también notable, estuvieron en mejores condiciones para afrontar la recuperación que comenzaría a vislumbrarse a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Estos datos no hacen sino corroborar afirmaciones que ya expresamos en 1990, referidas a la evolución de los bautismos, aunque entonces mostrábamos ciertas prevenciones por el sesgo que presentaba la muestra en el tramo correspondiente a núcleos de menos de 200 vecinos.

Resulta sumamente complejo aventurar ideas que expliquen este comportamiento diferencial; no obstante, creemos deben tenerse en cuenta, entre otras, en razón del tiempo *desgraciado* y *desdichado* en el cual se sitúa este análisis histórico, un tiempo salpicado de dificultades, la exigua disponibilidad de recursos materiales, así como la escasez de bienes productivos. En efecto, el fuerte descenso experimentado

³⁶ Rodríguez Cancho, M. y Rodríguez Grajera, A.: "Análisis y estructura demográfica del área migratoria extremeña durante el siglo XVI". *Emigración española y portuguesa a América*. Alicante, 1991, págs. 61-71.

en dicho período significa no sólo considerar la distinta extensión de los términos municipales y las lógicas dificultades que de ello se derivan para su aprovechamiento económico³⁷, sino asimismo valorar que esta privación que padece el campesinado, en cuanto a la limitación de la oferta de tierras de labor, es constante en este *espacio social* y nos plantea serias y profundas reflexiones en las que ahora no podemos entrar. Si, por una parte, tales argumentaciones servirían directamente para justificar la enorme pérdida de población en los núcleos *pequeños*, por otra, la misma situación crítica y negativa implica la existencia de desplazamientos humanos en busca de núcleos más atractivos donde encontrar mejores condiciones de vida³⁸. Por otro lado, hay que tener presente el aislamiento típico de núcleos distribuidos por un *espacio regional y natural* tan complejo, dilatado y heterogéneo como el que constituye nuestro territorio histórico.

Cabe resaltar, sin embargo, algunas diferencias significativas en el comportamiento de unos y otros núcleos; a la luz de lo que sabemos por fuentes parroquiales, las poblaciones de mayor tamaño sufrieron más (por problemas de concentración, abastecimiento, etc) los efectos de la *crisis finisecular*, mientras que las más pequeñas, con menos de 200 vecinos en 1591, se vieron afectadas en menor medida por las influencias perjudiciales de las continuas crisis de finales del Quinientos e inicios del Seiscientos. Será a partir de 1612 cuando estas pequeñas entidades de población soporten de manera más drástica las consecuencias de una coyuntura adversa³⁹.

La documentación de 1631 incorpora un término que nos aproxima a una distribución del espacio en sentido Este-Oeste y nos permite realizar una segunda desagregación de nuestra serie; pese a que aún no han tenido lugar los acontecimientos bélicos que marcarán en buena medida la trayectoria demográfica y económica de esta zona, al tratarse de un territorio limítrofe con Portugal, no cabe duda que la frontera,

³⁷ Las quejas sobre la *cortedad* de los términos municipales es una constante del campesinado extremeño a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Por una parte, vienen motivadas porque hay insuficiencia de tierras para satisfacer el trabajo y las primeras necesidades humanas, a causa de las propias características de los enclaves territoriales y de la organización del terrazgo pero, al tiempo, prácticas especulativas, intervencionistas, de monopolio y control privilegiado sobre la tierra, muy extendidas desde el siglo XVI, provocan que las protestas sean especialmente graves a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la conflictividad social del mundo rural alcanza su punto culminante. Cf. Pereira Iglesias, J.L. y Rodríguez Cancho, M.: "Reflexiones sobre la agricultura extremeña en los Tiempos Modernos". *Revista de Estudios Extremeños*, XLV, I, 1989, págs. 25-63. "Asociacionismo y conflictividad agraria en la Extremadura de finales del siglo XVIII". *Alcántara*, 21, 1990, págs. 7-34.

³⁸ Es realmente poco lo que conocemos acerca de los desplazamientos humanos de corto radio. El Congreso celebrado en 1993 en Santiago de Compostela puso de manifiesto su importancia, ayudando a desbrozar este espinoso tema. La atracción urbana es, sin duda, un factor básico para explicarlas. Cf. Rodríguez Cancho, M.: "Migraciones Internas en la Extremadura Moderna". *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica. Migraciones Internas y Medium-Distance en Europa*, págs. 264 y ss.

³⁹ Rodríguez Grajera, A.: *Op. Cit.*, pág. 37.

la “*raya*”, implica un espacio social y un comportamiento económico peculiares. Se trata de un territorio amplio, que agrupa a un tercio de las localidades de la muestra - 127 núcleos-, muy diferentes entre sí (desde el punto de vista orográfico, de aprovechamiento de los recursos, de su tamaño, etc), pero cuya conexión es evidente: son poblaciones cuyos términos distan menos de 5 leguas⁴⁰ de la frontera. El cuadro siguiente expresa el comportamiento diferencial de las poblaciones muestreadas siguiendo este concepto.

CUADRO IX. Distribución de la población y proximidad a la “*raya*”

Habit./Años	Espacio de la “ <i>raya</i> ”	Resto espacio
Habit. 1591	184.256	321.171
Habit. 1631	161.338	265.053
Dif. 1591/1631	-22.918	-56.118
% Disminución	-12,43	-17,47

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1591 (Ed. INE, 1984) y del Censo de la Sal.

Puede resultar llamativo el que los núcleos próximos a la frontera pierdan menos habitantes que los repartidos por el resto del territorio. Sin embargo, deben considerarse varias razones: por una parte, aquel espacio se verá más afectado en su decrecimiento a partir del inicio del conflicto castellano-portugués; así lo ponen de manifiesto también las series de bautizados en ese área. Por otra, en una época de relativa calma, los contactos (se trata de un lugar de paso) entre las comunidades a ambos lados de la frontera no sólo se multiplican sino que contribuyen a crear nuevas formas de vida (no podemos olvidar la importancia económica del *contrabando*) que palién, en alguna medida, los efectos negativos de situaciones críticas. También el asentamiento de portugueses en poblaciones fronterizas es importante, tanto por motivaciones de tipo económico como ideológicas y religiosas⁴¹. En cualquier caso, y pese a las diferencias que manifiestan las cifras, no creemos que la frontera sea, en el período

⁴⁰ Aunque la fuente no especifica esta distancia, A. Domínguez Ortiz en su ya clásico trabajo *La sociedad española del siglo XVII* señala que el criterio seguido, años después de iniciada la Guerra de Restauração, para conceder ventajas fiscales a los pueblos que habían sufrido en mayor medida las incidencias del conflicto, fue su ubicación a menos de 5 leguas de la *raya*. Cf. *Op. Cit.* pág. 122.

⁴¹ A finales del siglo XVI y primeras décadas del XVII, se instalan familias de *cristianos nuevos portugueses* en este territorio, en poblaciones fronterizas, en pequeñas poblaciones del sur y en las ciudades más importantes. Su incorporación como mano de obra artesanal especializada y como “*hombres de negocios*” resulta de interés para la revitalización de la vida económica. Cf. Rodríguez Cancho, M.: “Migraciones...” *Art. cit.* pág. 274. Sobre esta emigración selectiva en relación con el mundo de las finanzas y los negocios, vide A. Domínguez Ortiz: “El proceso inquisitorial de Juan Núñez Saravia, banquero de Felipe IV”. *Hispania*, LXI, 1955. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1983. También, P. Huerga Criado: *En la raya de Portugal. Solidaridades y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Salamanca, 1993.

1591-1631, un elemento decisivo con el que justificar comportamientos diferenciales tan acusados como los que podrían deducirse de las cifras.

Conviene, por ello, efectuar una tercera desagregación que nos proporcione un elemento más para interpretar la evolución demográfica entre los dos años censales. Hemos procedido a establecer una serie de *espacios* (en sentido Norte-Sur) que definan y parcelen un territorio tan extenso y heterogéneo, cuya unidad sólo es tal, como señalamos al comienzo de este trabajo, desde el punto de vista fiscal. Además de espacios estructurados en función de lo territorial y físico, son también *espacios sociales*, elaborados para ayudarnos en el análisis e interpretación histórica. Se trata de *comarcas* configuradas como instrumentos de trabajo y definidoras de conductas y comportamientos demográficos que apuntan lo diverso, lo variado y lo específico. Estas distintas *unidades espaciales y comarcales* son las siguientes:

CUADRO X. Distribución de la población y estructura comarcal del espacio

Espacio/comarcas	Dif. vec. 1591-1631	Valor en %
Vertiente Sur de Gredos	-2.541	-22,3
Valles del Tiétar, Plasencia, Alagón	-2.508	-20,3
Penillanura Trujillano-Cacereña	-2.265	-9,3
Montes de Toledo y estribaciones	-1.912	-17,7
Vegas del Guadiana	-2.066	-14,1
Tierra de Barros y La Serena	-1.671	-15,2
Siberia extremeña	-228	-8,0
Sur de Badajoz	-4.220	-20,5
Campo de Calatrava	-2.086	-13,1
Sierra de Aroche	-2.159	-21,2
Campo de Andévalo	432	18,9

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 1591 (Ed. INE, 1984) y del Censo de la Sal

Salvando el caso de la comarca del Campo de Andévalo, única que conoce un incremento notable de su población⁴², el resto del territorio, aunque con porcentajes muy desiguales, se inserta perfectamente en el movimiento depresivo de finales del XVI y primer tercio del XVII. Resulta muy significativo que sean los territorios de sierra los que protagonicen, en mayor medida, el decrecimiento: la vertiente sur de Gredos al norte y la sierra de Aroche, al sur, presentan las pérdidas porcentuales más importantes, junto con las estribaciones de los Montes de Toledo. Estas áreas montañosas tienen una serie de características económicas que presentan ciertas similitudes

⁴² No estamos en condiciones, en el estado actual de las investigaciones, de explicar las causas del comportamiento de la tierra de Andévalo, tan significativamente discordante del resto del territorio. Aunque se ha aducido el factor migratorio de signo positivo para justificarlo, creemos que resulta aventurado sin contar con estudios locales (de carácter microdemográfico) más precisos.

por su aridez, por tratarse de terrenos pedregosos poco aptos para el cultivo, proclives al aislamiento, con dificultades para su abastecimiento, por su dependencia y por su tendencia a la autosubsistencia. En este sentido las Hurdes, en el norte extremeño, constituyen un ejemplo típico, aunque extremo, en el que se dan cita todos esos aspectos⁴³. También la sierra de Aroche, según F. Núñez Roldán, ofrece una visión que se adecúa a las características señaladas anteriormente⁴⁴. La zona serrana central, aunque participa de esas condiciones, éstas se encuentran menos agudizadas por tratarse de una zona de transición entre la penillanura y las vegas del Guadiana con más facilidades para las comunicaciones. Por otro lado, la mayor parte de las localidades de estas zonas serranas son de pequeño tamaño, lo que no hace sino agravar sus dificultades; además, por esos problemas se convierten, en muchos casos, en centros emisores de emigración. En este sentido, por tanto, la evolución del número de habitantes de las localidades serranas hasta 1631 confirma un comportamiento semejante al de los bautismos -para el caso extremeño, aunque creemos que puede hacerse extensivo a los núcleos del sur de Salamanca y del norte de Huelva-, que en la fase depresiva en la que se insertan estos recuentos disminuyeron de modo más apreciable en las zonas de sierra que en las llanas.

La Penillanura (Alcántara-Cáceres-Trujillo), la Tierra de Barros, la Serena, Llerena, el Sur de Badajoz, la Siberia extremeña y el Campo de Calatrava son grandes áreas de llanura, *zonas abiertas*, caracterizadas por una agricultura cerealística extensiva y el pastizal. Se trata de una zona de poblamiento más concentrado en núcleos de mayor tamaño (Cáceres, Alcántara, Brozas, Trujillo, Ciudad Real, Llerena, Almedralejo, Jerez de los Caballeros, etc.) que sin embargo, muestra comportamientos diferenciados; en todas ellas la disminución de la población es general, aunque menor que en las localidades de sierra. No parece que esas diferencias (que oscilan entre el 8 y el 9,3 por ciento de decrecimiento en la Siberia y la Penillanura respectivamente y el 20,5 por ciento del sur de Badajoz) puedan ser explicadas, en función de la *relativa uniformidad económica*, por este tipo de razones. Por ello, el factor fundamental que lo determine debe buscarse en lo endógeno: en el conjunto de la provincia de Badajoz en el amplio período crítico del último cuarto del XVI a mediados del XVII se registraron un 10 por ciento menos de bautizados que en la de Cáceres⁴⁵, lo que resulta in-

⁴³ Ese conjunto de factores han servido tanto para limitar sus expectativas de crecimiento (la autosubsistencia sería una cuestión dominante, que justifica además la dependencia de zonas limítrofes para la obtención de los recursos que no produce su régimen económico) como para entender el proceso evolutivo de su población. La bibliografía sobre la realidad hurdana es muy amplia. Vide J.P. Blanco Carrasco: **Estructura demográfica y social de una leyenda extremeña. Las Hurdes en el Antiguo Régimen**. Cáceres, 1994.

⁴⁴ **En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII**. Sevilla, 1987, págs. 34-36.

⁴⁵ En concreto, en la provincia de Cáceres descendieron un 34,8 por ciento y en la de Badajoz un 44,24 por ciento. Cf. Rodríguez Cancho, M. y Rodríguez Grajera, A.: "El movimiento..." **Art. Cit.**, pág. 437. De los 18 núcleos de la provincia de Badajoz que se utilizaron para estimar la evolución de los bautizados, un total de 12 se comprenden en esta zona de llanura, por lo que los resultados expuestos nos parecen suficientemente significativos.

dicativo de la mayor incidencia de crisis de diverso tipo cuyo resultado es la reducción de la fecundidad.

Los valles (Tiétar y Alagón al norte y Guadiana al sur) son por definición áreas más fértiles, donde es posible practicar una agricultura más diversificada y en las que las posibilidades de asentamiento e intercambio son mayores (ferias como la de Plasencia eran de las más reputadas en el Antiguo Régimen). No obstante, tampoco lograron escapar al movimiento contractivo de la población y a la profundidad de la crisis, hasta el punto que en la zona cuya cabecera es Plasencia, la disminución de la población fue ligeramente superior al 20 por ciento; pero se trata de un decrecimiento que debe achacarse no tanto a dificultades económicas, puesto que se trata de un área natural sumamente rica, cuanto a la importancia que revistió la *crisis finisecular*, y en concreto la *pandemia* de finales del XVI y comienzos del XVII, cuya incidencia ha sido reiteradamente puesta de manifiesto tanto por los cronistas de la época, como Fr. Alonso Fernández⁴⁶ como por investigaciones más recientes⁴⁷. Del mismo modo, a comienzos de siglo, una epidemia de garrotillo se cebó sobre todo con la población infantil. Para esta comarca cobra, por tanto, pleno sentido, la afirmación que realizábamos unas páginas más atrás cuando señalábamos que el Censo de la Sal se elabora en unos años coincidentes con una *generación vacía*.

Las diferentes desagregaciones utilizadas no hacen sino confirmar, en todas ellas, la importancia de la pérdida demográfica que experimentan los núcleos de *las salinas de Badajoz* en los cuarenta años que median entre 1591 y 1631. A partir del análisis pormenorizado de dichas desagregaciones, se han referido algunos de los factores que condicionaron dicha trayectoria negativa: desde el escaso tamaño de los términos municipales en los núcleos más pequeños, las escasas posibilidades de diversificación de cultivos, o el mantenimiento del carácter de autosubsistencia que indica un precario nivel de integración de mercados y de intercambios. Tanto las poblaciones más pequeñas como los núcleos de áreas montañosas, que son los que pierden más efectivos, parecen responder, como los restantes, aunque éstos en menor medida, a motivaciones de índole económica. En este sentido, amén de esas peculiares condiciones de carácter estructural, la etapa final del siglo XVI y el primer tercio del XVII fue un período especialmente crítico, en el que las crisis de subsistencia y las epidémicas se conjugaron provocando un aumento de la mortalidad junto a una disminución de la fecundidad y la natalidad y, en definitiva, un crecimiento vegetativo de signo negativo.

⁴⁶ **Historia y Anales de la ciudad y Obispado de Plasencia. 1627.**

⁴⁷ Veánse, sobre esta cuestión, los trabajos de B. Vincent, V. Pérez Moreda, J.L. Cruz Reyes y A. Rodríguez Grajera.

Ya se ha hecho suficiente hincapié sobre la importancia que, al menos en las comarcas septentrionales del espacio que estudiamos, tuvo la denominada *peste atlántica*, que en la mayor parte de las poblaciones de la actual Extremadura apareció, precedida o acompañada de malas cosechas, escasez y carestía⁴⁸, englobándose en un período contractivo amplio que se extendió aproximadamente entre los años 1588-1601. En el primer tercio del siglo XVII, aunque hay algunas etapas de relativa bonanza, la aparición cíclica de crisis de carácter general será una constante⁴⁹ que dificultará la recuperación de los efectivos perdidos: aunque menos intensas y graves que la finisecular, las crisis de los años 1605-7 o la década de 1614-1623, así como la *importante* (por su intensidad) crisis de subsistencia que comienza en las fechas en las que se elabora el *Censo de la Sal*, son una muestra de cómo la reiteración de este tipo de situaciones adversas debe considerarse uno de los factores fundamentales de la regresión demográfica que se observa al comparar las cifras censales de 1591 y 1631.

Esta pérdida absoluta de población (que recordemos se cifra en un 15,6 por ciento) no es sólo producto de la presencia de crisis de sobremortalidad, ya parcialmente estudiadas⁵⁰, sino también de la disminución de los nacimientos y de una más que presumible caída de la tasa de nupcialidad⁵¹. Sin embargo, no se puede considerar que la regresión fue únicamente producto de una serie de crisis encadenadas cuya repercusión afectó a las tres variables. Otra serie de factores entre los que destacan los migratorios, han de señalarse como responsables de esta situación. Ya nos referimos anteriormente a algunos casos en los que los trasvases de población en el territorio como consecuencia de huidas de la miseria, búsqueda de oportunidades y conductas familiares daban como resultado unos comportamientos diferenciales entre aquellas zonas que actuaban como centros emisores o receptores, éstos últimos en buena medida coincidentes con las poblaciones de mayor tamaño.

Indudablemente estos movimientos provocaron una redistribución de la población sobre el territorio, a diferencia de lo que ocurrió en el caso de la expulsión de la minoría morisca, cuya salida del Reino a partir de 1610 supuso una pérdida absoluta de población que, pese a ser considerada por la historiografía tradicional poco significativa en ambas mesetas y Extremadura, contribuye, en unión de los aspectos ante-

⁴⁸ En núcleos como Torrejoncillo, Zarza de Granadilla o en la Sierra de Gata los máximos de defunciones se producen en torno a los años 1595-97, inmediatamente antes de la aparición de la peste atlántica, a la que, en cierta manera, abonaron el camino para su introducción.

⁴⁹ F. Brumont ha resaltado para el caso castellano que las crisis prosiguen -refiriéndose al XVII- a un ritmo bastante parecido al del siglo precedente, e indica por su significado catastrófico algunos períodos como más *desdichados y desgraciados*, entre ellos, los años que van de 1626 a 1632. *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles*. Madrid, 1993, págs. 234-242.

⁵⁰ A. Rodríguez Grajera: "Las crisis de mortalidad en la Alta Extremadura durante el siglo XVII". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VII, 3 (1989).

⁵¹ El estudio de esta variable, así como de la fecundidad, continúa siendo una de las asignaturas pendientes de la demografía extremeña.

riormente citados, a explicar incluso el desfase que se observa entre las cifras censales y la de nacidos en 1591 y 1631. La gran movilidad de la población morisca y su tendencia al reagrupamiento una vez consumada en 1571 su deportación de Granada⁵², dificulta conocer la cifra definitiva de expulsados, que según los datos de H. Lapeyre fue en Extremadura de 8.299 individuos⁵³, aunque es más que probable que con anterioridad a 1610 un elevado número de moriscos hubiese abandonado sus lugares de residencia, "*huyendo del miedo*", y ante la inminencia de la expulsión: según el censo de 1594 realizado por la Inquisición de Llerena, en este distrito inquisitorial había casi 15.000 moriscos⁵⁴, no pudiendo explicarse por razones de otro tipo tamaña disminución. La misma escasa estabilidad de la minoría morisca se comprueba en la zona de Campo de Calatrava, y en general en la Mancha. Además, para este territorio castellano hay que añadir los problemas derivados de las dudas sobre si las cifras de expulsados se refieren a demarcaciones o localidades, aspecto señalado por Lapeyre y en el que ha insistido J. López Salazar⁵⁵, aunque presumiblemente la cantidad de moriscos expulsados fuese también muy baja.

A través de este repaso, necesariamente breve, hemos pretendido, desde los datos que nos brinda un material documental innovador, de indudable interés socio-demográfico, aportar información e interpretaciones sobre uno de los períodos más interesantes de la etapa moderna y en algunos aspectos, como los aquí tratados, escasamente conocidos. Al margen de las peculiaridades y características que supone el empleo de cualquier nueva fuente y de su incidencia para la comprensión histórica, es destacable su interés para reconstruir la investigación -en este caso demográfica y social-, y para presentar mayores ofertas en el conocimiento de una realidad histórica, la Extremadura moderna.

⁵² R. Sánchez Rubio: **La Marginación en Extremadura: los Moriscos Deportados (1571-1594)**. (Memoria de licenciatura inédita). Cáceres, 1985; R. Sánchez, M^a.A. Hernández, I. Testón: "Huir del Miedo: los movimientos migratorios de una minoría religiosa (los moriscos extremeños 1570-1610)". **I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica. Migraciones Internas y Medium-Distance en Europa**. Santiago, 1993. B. Vincent: "Los moriscos de Extremadura en el siglo XVI". **Minorías y marginados en la España del siglo XVI**. Granada, 1987.

⁵³ **Géographie de l'Espagne Morisque**. París, 1959, pág. 200.

⁵⁴ Fernández Nieva, J.: "Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)". **Revista de Estudios Extremeños** (1973).

⁵⁵ "... *adecuándolas* (las cifras de expulsados) a las demarcaciones que venimos siguiendo, el porcentaje, en relación al censo de 1591, sería: Campo de Calatrava: 7,88 por ciento". Sin embargo, "*el Campo de Calatrava sólo comprende Aldea del Rey, Almagro, Bolaños y Daimiel*". J. López-Salazar: **Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (siglos XVI-XVII)**. Ciudad Real, 1986, pág. 82.